Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 30 de octubre de 2026.-

DECRETO Nº135

VISTO:

La Ordenanza Nº 3579/2026 que autoriza al DEM a gestionar ante la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe los fondos para ser afectados a la obra Renovación de Plazas de la Ciudad, y el Expediente Nº EE 2026-00035271-APPSF-PE del Registro del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia de Santa Fe, por medio del cual se gestionó el otorgamiento del aporte no reintegrable, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE CASILDA**, para el proyecto **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO VEHÍCULAR Y URBANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SANITARIOS Y SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA**, debidamente aprobado por el órgano correspondiente según Resolución 2026-00000656-APPSF-PE#MGeIP; y

CONSIDERANDO:

Que los plazos de otorgamiento de los anticipos financieros y los tiempos de ejecución son perentorios debido a la naturaleza del programa previsto por el Gobierno Provincial.

Que, en consecuencia, es necesario realizar el llamado a licitación pública en un todo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente Ley Orgánica de Municipalidades Nº 14.436, por ello:

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Licitación Pública Nº025/2026 hasta el **día 24 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs.**, o el primer día hábil siguiente si éste fuera inhábil, para adquirir:

JUEGOS Y MOBILIARIOS URBANOS PARA REMODELACIÓN DE PLAZAS.-

ARTÍCULO 2º) APRUÉBESE el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Particulares del llamado a Licitación Pública para la adquisición de juegos y mobiliarios urbanos para remodelación de plazas. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.-

ARTÍCULO 3º) EL costo del pliego se fija en **PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL ($193.000),** para los interesados la suma se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.-

ARTÍCULO 4º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON VEINTIUN CENTAVOS ($76.923.521,21).-**

ARTÍCULO 5°) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, se podrán solicitar aclaraciones del Pliego. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía correo electrónico a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa, Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares numeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.-

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros, sito en calle Moreno Nº 1450, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el **día 24 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs.-**

ARTÍCULO 7°) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el **día 24 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs.**, en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado Nº 2090.

En el día y horario indicado precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo o por cualquier otra circunstancia impidiese su realización, el plazo para la entrega de sobres y/o la apertura de los mismos se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, como así también las Circulares Aclaratorias que se emitan, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados de equipamiento de JUEGOS Y MOBILIARIOS URBANOS PARA REMODELACIÓN DE PLAZAS serán afectados a la Partida **Nº 1220206030000 "MEJORAS PARQUES, PLAZAS Y PASEOS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 10º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.

ARTÍCULO 11º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Sub Contadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº025/2026 DECRETO Nº 135/2026
ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y MOBILIARIOS URBANOS PARA REMODELACIÓN DE PLAZAS.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará una vez otorgada la conformidad de la recepción prevista en el Art. 20º y presentada la factura correspondiente.

a) Contado: mediante transferencia bancaria, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde la conformidad de la recepción y la presentación de la factura.

b) Valores a TREINTA (30) y SESENTA (60) días: contra entrega, los que serán confeccionados dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de la recepción conforme y la presentación de la factura correspondiente.

La Municipalidad adjudicará la alternativa que resulte más conveniente a sus intereses.-

VALOR DEL PLIEGO: $193.000.-

VALOR DE IMPUGNACIÓN: 1% del presupuesto oficial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $76.923.521,21.-

GARANTÍA DE OFERTA: 3% del presupuesto oficial.-

ANEXO I: planilla de cotización.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 24 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs.- Dpto. Compras y Suministros, sito en calle Moreno Nº 1450 de la localidad de Casilda.-

ACTO DE APERTURA: el día 24 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs., en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado Nº 2090 de la localidad de Casilda.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLI
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº025/2026 DECRETO Nº 135/2026
ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y MOBILIARIOS URBANOS PARA REMODELACIÓN DE PLAZAS.

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para ADQUIRIR JUEGOS Y MOBILIARIOS URBANOS PARA REMODELACIÓN DE PLAZAS.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.

b) Los inhabilitados por condena judicial.

c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.

d) Los que sufran inhibición general de bienes.

e) Ninguna persona humana o jurídica que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con la Municipalidad de Casilda o que registren rescisiones contractuales firmes por causa imputable al contratista, mientras subsistan sus efectos.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº025/2026 DECRETO Nº 135/2026
FECHA DE APERTURA 24/11/26 – 11 HS
ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y MOBILIARIOS URBANOS PARA REMODELACIÓN DE PLAZAS

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que podrá imprimirse desde la página Web de esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en la caja.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el domicilio real/legal.

3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada de alícuota para agentes de retención y/o percepción Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (Página Web) en caso de corresponder.

3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante ARCA (Página Web).

3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.10 Nota en carácter de Declaración Jurada de subsistencia de la sociedad para los casos de personas jurídicas.

3.11 Nota en carácter de Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.12 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

3.13 Garantía de oferta, consiste en el depósito del 3% del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.13.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.13.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.13.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida a favor de la Municipalidad de Casilda y cubrir todo plazo de mantenimiento de oferta más su prorroga, de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectuará en fecha y hora indicadas en el Decreto Nº -- 135/2026 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), consignando el precio unitario por cada ítems y el precio total. Los precios serán fijos e invariables.-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. El pago se efectuará una vez otorgada la conformidad de la recepción prevista en el Art. 20º y presentada la factura correspondiente.

a) Contado: mediante transferencia bancaria, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde la conformidad de la recepción y la presentación de la factura.

b) Valores a TREINTA (30) y SESENTA (60) días, contra entrega, los que serán confeccionados dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de la recepción conforme y la presentación de la factura correspondiente.

La Municipalidad adjudicará la alternativa que resulte más conveniente a sus intereses.-

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por TREINTA (30) días corridos, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por QUINCE (15) días corridos.-

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno Nº 1450 Departamento Compras y Suministros, hasta el día y hora fijados. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.-

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.4 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

11.2 Declaración jurada de correo electrónico.

11.3 Pago del pliego.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

11.4 Presentación de la oferta según el Art.3º) en su punto 3.3.-

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante correo electrónico oficial compras@casilda.gob.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal del **1% del presupuesto oficial**.

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de impugnación.-

ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

ARTÍCULO 14°) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de SETENTA Y DOS (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio de la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado 2090, Departamento Contaduría.-

ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará copia del decreto a los correos electrónicos de todos los oferentes y a los adjudicatario/s en el domicilio real/legal.

Todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento se practicarán en el domicilio electrónico constituido por los oferentes al momento de presentar su oferta, considerándose válidas y plenamente eficaces desde su remisión.-

ARTÍCULO 16º) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Dentro de los DIEZ (10) días contados desde la fecha de notificación del acto de adjudicación se emitirán la/s correspondiente/s Orden/es de Provisión y se notificará al/los adjudicatario/s a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada. La notificación de la Orden de Provisión producirá el perfeccionamiento del contrato.-

ARTÍCULO 17º) RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. La recepción de los bienes y/o servicios tendrán el carácter de provisorio, en condición "a revisar". Los recibos o remitos que se firmen al momento de su entrega quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. A los efectos de la conformidad de la recepción, el Departamento Compras y Suministros, acompañado del funcionario competente, procederán previamente a la confrontación de los bienes y/o servicios con las especificaciones del pliego. Si los mismos no se expidieran dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la recepción, se tendrán por recibidos de conformidad.-

ARTÍCULO 18º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.-

ARTÍCULO 19º) TODAS las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de los contratos que como consecuencia de la misma se suscriban se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, inclusive el Federal.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el contratante estará obligado a formular el reclamo administrativo previo ante la Municipalidad de Casilda tendiente a obtener el pronunciamiento del DEM.

A todos los efectos del contrato se consideran como domicilio válido el fijado en la propuesta, y/o contrato según corresponda. Los domicilios así constituidos se reputarán subsistentes y serán válidas todas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.

En caso que el oferente resultare adjudicatario, deberá constituir el domicilio legal en la ciudad de Casilda.

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHE
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº025/2026 DECRETO Nº 135/2026
ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y MOBILIARIOS URBANOS PARA REMODELACIÓN DE PLAZAS.

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y MOBILIARIOS URBANOS PARA REMODELACIÓN DE PLAZAS destinado a espacios públicos municipales, comprendiendo juegos infantiles, equipamiento lúdico, bancos, bebederos, cestos de residuos y conjuntos de mesa con bancos, con criterios de durabilidad, accesibilidad, seguridad, bajo mantenimiento y resistencia al vandalismo; según siguiente detalle y especificaciones técnicas descriptos en los siguientes articulados.

ARTÍCULO 2º) CONDICIONES GENERALES PARA JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO LÚDICO. Las referencias a tipologías, denominaciones o configuraciones incluidas en el presente pliego deberán interpretarse como indicativas y orientativas respecto de las características técnicas, funcionales, estéticas y de seguridad requeridas, admitiéndose productos equivalentes que cumplan iguales o superiores prestaciones técnicas, siempre que no disminuyan la calidad, durabilidad, seguridad, capacidad de uso, accesibilidad, prestación ni diseño general requerido, quedando su evaluación a criterio técnico de la Municipalidad.
Todos los juegos infantiles y equipamiento lúdico deberán estar diseñados y fabricados para su instalación en espacios públicos, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad estructural, durabilidad, resistencia al vandalismo y bajo mantenimiento, siendo aptos para uso intensivo y exposición permanente a la intemperie. El equipamiento deberá contar con una garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.
Los materiales empleados deberán ser de primera calidad, aptos para exteriores, incluyendo estructuras metálicas con tratamiento anticorrosivo, piezas plásticas con protección UV y elementos de fijación antivandálicos. No se admitirán componentes con aristas cortantes, superficies irregulares, terminaciones defectuosas, fijaciones inseguras o cualquier otro defecto de fabricación que representen riesgos para los usuarios. Cuando corresponda, deberán contar con superficies antideslizantes, terminaciones seguras y áreas de seguridad libres de obstáculos.
Los oferentes deberán presentar, conjuntamente con la oferta, la ficha técnica completa de cada juego, incluyendo dimensiones generales, materiales constitutivos, características estructurales, detalles de fabricación, terminaciones superficiales y edad recomendada de uso.
Todos los juegos infantiles y elementos de equipamiento incluidos en el presente pliego deberán estar diseñados exclusivamente para su instalación mediante **empotramiento directo** de sus patas, columnas o elementos portantes en dados y/o fundaciones de hormigón ejecutadas in situ, garantizando condiciones de estabilidad, seguridad y durabilidad frente al uso intensivo y acciones externas.
Se entiende por empotramiento la prolongación de los elementos portantes dentro del dado o fundación de hormigón, quedando expresamente prohibida la utilización de placas base superficiales, anclajes mecánicos, tarugos, bulones de expansión, fijaciones químicas, apoyos simples sobre superficies existentes o cualquier otro sistema de fijación que no implique la vinculación estructural directa del elemento con el hormigón.
Los oferentes deberán indicar en la documentación técnica el sistema de anclaje previsto, especificando las dimensiones mínimas de los dados o fundaciones requeridas, profundidad de empotramiento, longitud de las patas o elementos portantes a embutir y toda otra información necesaria para su correcta instalación.
Deberán, además, presentar los correspondientes planos de montaje e instalación de cada juego, donde se indiquen claramente las condiciones de armado, fijación y requerimientos de instalación, incluyendo dimensiones generales, puntos de anclaje, fundaciones necesarias, profundidad de empotramiento, área de seguridad y toda otra información técnica relevante para su correcta ejecución en obra. Asimismo, deberán incluir el manual de montaje e instalación para el correcto armado y funcionamiento de cada equipo.
La sola presentación de la oferta implicará la aceptación expresa de las presentes condiciones, no admitiéndose posteriormente modificaciones del sistema de fijación propuesto ni reclamos derivados de las exigencias de instalación establecidas en el presente Pliego.

1. **TOBOGAN DOBLE PARA EMPOTRAR CANTIDAD: 1**

Tobogán plástico con escalera de chapa para empotrar o equivalente

- Medidas generales aproximadas: 1.50m x 2.00m x 3.60m

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

- Estructura: Caños principales: Ø4 1/2" x 2mm. Caños secundarios: rejas de Ø1 1/2" x2mm, Ø1 x2mm. Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.
- Piso - escalera: construidos en chapa de 2mm laminada en frío, plegada y cortada a láser. Pisos ensamblados entre sí mediante bulones. Con costillas de refuerzo inferiores. Textura antideslizante y agujeros de drenaje.
- Pintura de partes metálicas: poliésterelectrostática en polvo termoconvertible; resistente a impactos y rayaduras.
- Piezas plásticas Tobogán: en polietileno utilizado de rotomoldeo, apto para exterior. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV8" y antioxidantes. Bajo normativa correspondiente.-

2. MANGRULLO MEDIANO PARA EMPOTRAR CANTIDAD: 1

Mangrullo de mediana escala, tipo amapolas ágora, con tres torres, para empotrar, o equivalente.
Mangrullo de mediana escala, con tres torres que estructuran un recorrido amplio y vistoso. Los accesos deberán combinar trepadores y pasarelas que distribuyen el ingreso hacia la plataforma. Entre las torres, redes y túneles moldeados deberán generar pasos alternativos para enriquecer la circulación. Los descensos deberán ser por medio de toboganes rectos y curvos, adaptados a distintas alturas y ritmos de juego.

- Medidas generales aproximadas: 7.20m x 4.50m x 11.00m
- Estructura: Caños estructurales de acero al carbono AISI 1010. Chapa de acero al carbono AISI 1010.
- Caños principales: Ø4 1/2" x 2mm de espesor. Caños secundarios: Conformados por caños de Ø1"x 1.6mm de espesor, Ø1 1/4" y Ø2"x 2mm de espesor.- Superficies transitorias: Chapa LFDD 2mm de espesor. Bulonería antivandálica con protectores plásticos.
- Superficies transitorias: Chapa LFDD 2mm de espesor. Con costillas de refuerzo inferiores. Textura antideslizante y agujeros de drenaje.
- Pintura de partes metálicas: poliésterelectrostática en polvo termoconvertible; resistente a impactos y rayaduras. Previa protección anticorrosiva.
- Piezas plásticas: en polietileno utilizado de rotomoldeo, apto para exterior. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV8" y antioxidantes. Bajo normativa correspondiente.
- Palestra de sogas: Conformada por caños de Ø1 1/4" x 2mm de espesor con sogas unidas mediante piezas de aluminio.
- Panel de Ta-Te-Tí: Marco conformado por una pieza de polietileno de media densidad rotomoldeada que encuadra 9 cilindros con Cruces y Círculos los cuales rotan sobre su propio eje.-

3. MANGRULLO 6 TORRES PARA EMPOTRAR CANTIDAD: 1

Mangrullo de gran escala, tipo espacial, de seis torres, para empotrar, o equivalente
Mangrullo de gran escala con múltiples niveles y direcciones de juego crean un recorrido amplio que sostiene la actividad constante; con presencia y variedad de accesos, pasajes y descensos que articulan todo el módulo. Ésta estructura facilita la circulación y genera un tránsito fluido entre los distintos sectores.

- Medidas Generales aproximadas: 3.30m x 7.75m x 8.35m
- Estructura: Caños principales: Ø3" y Ø4 1/2" x 2mm de espesor.- Caños secundarios: Conformados por caños de Ø1", Ø1 1/2" y Ø2"x 2mm de espesor. Bulonería antivandálica con protectores plásticos.
- Superficies transitorias: Chapa LFDD 2mm de espesor. Con costillas de refuerzo inferiores. Textura antideslizante y agujeros de drenaje.
- Piezas plásticas: en polietileno utilizado de rotomoldeo, apto para exterior. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV8" y antioxidantes. Bajo normativa correspondiente.
- Pintura de partes metálicas: poliésterelectrostática en polvo termoconvertible; resistente a impactos y rayaduras. Previa protección anticorrosiva.

4. TREPADOR CHICO PARA EMPOTRAR CANTIDAD: 2

Tipo Treep Chico con recorrido suspendido que combine equilibrio, coordinación y juego activo. Con estructura metálica con sogas y cilindros colgantes. Con plataformas móviles que exigen control corporal y trabajo en equipo.

- Medidas generales aproximadas: 2.25m x 4.50m x 1.60m
- Estructura: Caños principales: Ø3" x 2mm.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

- Pintura de partes metálicas: poliésterelectrostática en polvo termoconvertible; resistente a impactos y rayaduras. Previa protección anticorrosiva.
- Piezas plásticas: en polietileno utilizado de rotomoldeo, apto para exterior. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV8" y antioxidantes. Bajo normativa correspondiente.
- Soga: Cuerda de doble torque con núcleo de acero inoxidable recubierta por trenzas de hilos (5 almas exteriores y una interior), que aporta mayor flexibilidad, fuerza, suavidad y ductibilidad. Diámetro general 16mm.-

5. HAMACA DOBLE PARA EMPOTRAR 2 PATAS CANTIDAD: 2

Con dos asientos alineados. Deberá resistir el uso intensivo y acompañar el paso del tiempo.

- Medidas generales aproximadas: 2.00m x 3.60m x 1.80m
- Estructura:- Travesaño: caño de Ø2" x 3.2mm- Patas: caño de Ø1 1/2" x 2mm-
- Nudos: Unión con nudos de acople de aluminio fundido.
- Cadenas: Cadena n° 60 zincada.
- Hamacas: Cinta conformada por caucho vulcanizado con chapa interna anti-vandálica.
- Bulonería: Antivandálica con protectores.
- Pintura de partes metálicas: poliester electrostática en polvo termoconvertible; resistente a impactos y rayaduras. Previa protección anticorrosiva.-

6. SUBE Y BAJA PARA EMPOTRAR CANTIDAD: 4

Sube y Baja mantiene viva la esencia del juego clásico de plaza. Con asientos ergonómicos y agarres reforzados.

- Medidas generales aproximadas: 0.70m x 2.00m x 0.63m
- Estructura: Patas: Caño de Ø2" x 2mm de espesor. Soporte: Caño de Ø2" x 3.2mm de espesor. Agarre: Caño de Ø1" x 2mm de espesor.
- Asiento: En polietileno utilizado de rotomoldeo, apto para exterior. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV8" y antioxidantes. Bajo normativa correspondiente.
- Bulonería: Antivandálica con protectores plásticos.
- Pintura de partes metálicas: poliester electrostática en polvo termoconvertible; resistente a impactos y rayaduras. Previa protección anticorrosiva.-

7. PANEL TA TE TI PARA EMPOTRAR CANTIDAD: 1

Propuesta lúdica que combina juego, interacción y accesibilidad.

- Medidas generales aproximadas: 1.25m x 1.25m x 0.16m
- Estructura: Patas: Caño Ø3" x 2mm de espesor con tapas de terminación de aluminio fundido.
- Marco: En polietileno utilizado de rotomoldeo, apto para exterior. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV8" y antioxidantes. Bajo normativa correspondiente.
- Cilindros: 9 unidades conformadas mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado, en las cuales se encuentran opuestamente ubicados una 'X' y un '0' en cada pieza.
- Bulonería: Antivandálica con protectores plásticos.
- Pintura de partes metálicas: poliésterelectrostática en polvo termoconvertible; resistente a impactos y rayaduras. Previa protección anticorrosiva.-

8. PANEL MEMORIA PARA EMPOTRAR CANTIDAD: 1

Propuesta lúdica que combina juego, interacción y accesibilidad.

- Medidas generales aproximadas: 1.40m x 1.60m x 0.30m
- Patas: Caño Ø3" x 2mm de espesor con tapas de terminación de aluminio fundido.
- Caños secundarios: 40mm x 80mm
- Caños ejes estructurales: Caños de Ø1" x 1.6mm de espesor.
- Cubos: 12 unidades conformadas mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado, en las cuales se encuentran ubicados las imágenes en cada pieza.
- Bulonería: Antivandálica con protectores plásticos.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

- Pintura de partes metálicas: poliésterelectrostática en polvo termoconvertible; resistente a impactos y rayaduras. Previa protección anticorrosiva.-

9. **ESCALADOR-TREPADOR PARA EMPOTRAR CANTIDAD: 3**

Propuesta lúdica tipo Posta 4; que combina juego, desafío" y propone un tramo donde escalar y trepar. Con estructura que combine planos inclinados con tomas de agarre y red superior que amplía las posibilidades de movimiento y superación personal.

- Medidas generales aproximadas: 1.20m x 2.80m x 2.30m
- Palestra: Construidas en chapa de 2mm laminada en frío, plegada. Con costillas de refuerzo inferiores. Textura antideslizante y agujeros de drenaje.
- Tomas de escalar: Piezas individuales de plástico inyectado.
- Soga: Cuerda doble toque con núcleo de acero inoxidable recubierta por trenzas de hilos (5 almas exteriores y una interior). Diámetro general 16mm.
- Uniones: Piezas de aluminio fundido, con orificios que acogen la soga.
- Bulonería: Antivandálica con protectores plásticos.
- Pintura de partes metálicas: poliésterelectrostática en polvo termoconvertible; resistente a impactos y rayaduras. Previa protección anticorrosiva.

10. **CALESITA TROMPO PARA EMPOTRAR CANTIDAD: 1**

Con plataforma metálica con superficie antideslizante y tres barandas de sujeción. Sistema de giro con rodamientos.

- Medidas generales aproximadas: 1.10m x 1.10m x 1.20m
- Caños principales: caño de Acero SAE 1045, de Ø3" y Ø2"x 2mm de espesor.
- Caños secundarios: caño Ø1 1/4" x 1.6mm de espesor.
- Piso: Pieza metálica cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante.
- Bulonería: Antivandálica con protectores plásticos.
- Pintura de partes metálicas: poliésterelectrostática en polvo termoconvertible; resistente a impactos y rayaduras. Previa protección anticorrosiva.-

ARTÍCULO 3º) CONDICIONES GENERALES PARA MOBILIARIO DE HORMIGÓN. Todos los elementos de mobiliario urbano deberán garantizar condiciones de estabilidad, seguridad, durabilidad y resistencia al vandalismo, siendo aptos para uso intensivo en espacios públicos y exposición permanente a la intemperie.

Los oferentes deberán presentar, conjuntamente con la oferta, la ficha técnica completa de cada uno de los elementos de hormigón ofertados, incluyendo como mínimo: dimensiones generales (alto, ancho, largo y espesores), materiales constitutivos, tipo de hormigón (resistencia, dosificación o equivalente técnico), detalle de armaduras internas (tipo de acero, diámetros, disposición y recubrimiento), peso aproximado de cada unidad, sistema de fijación al suelo, terminaciones superficiales y detalles constructivos y/o planos esquemáticos. Asimismo, deberán adjuntar folletería técnica, catálogos o documentación gráfica que permita verificar las características del producto ofrecido.

En los casos en que los elementos requieran fijación, los mismos deberán estar diseñados para su empotramiento en fundaciones de hormigón, garantizando estabilidad y resistencia frente a las acciones derivadas del uso intensivo y las condiciones ambientales.

El oferente deberá presentar además plano o esquema de instalación, indicando dimensiones de las fundaciones, profundidad de empotramiento, longitud y disposición de los elementos metálicos a embutir y toda otra información necesaria para garantizar la correcta instalación y estabilidad del equipamiento.

El proveedor deberá contemplar la provisión de plantillas de posicionamiento o guías de colocación necesarias para asegurar la correcta ubicación y alineación de los elementos a empotrar en obra.

No se admitirán soluciones de apoyo simple sin fijación, salvo en aquellos elementos monolíticos cuyo peso propio y configuración estructural garanticen adecuadamente su estabilidad. En tales casos, el oferente deberá justificar técnicamente dicha condición mediante la documentación correspondiente.

Todos los elementos deberán garantizar estabilidad estructural frente a acciones de uso, impactos y condiciones ambientales, no admitiéndose fisuración, desprendimientos ni fallas prematuras atribuibles a deficiencias de fabricación.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

Los bancos monolíticos de gran desarrollo longitudinal podrán disponerse apoyados sobre superficie firme sin fijación, siempre que su diseño y peso propio garanticen la estabilidad y el oferente justifique técnicamente dicha condición. Para el resto de los elementos que requieran fijación, ésta deberá realizarse mediante empotramiento en fundaciones de hormigón.
La sola presentación de la oferta implicará la aceptación de las presentes condiciones y la responsabilidad del oferente respecto de la estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento del equipamiento suministrado.-

1. BANCOS DE HORMIGÓN CANTIDAD: 3

Bancos destinados a uso en espacios públicos, diseñados para alta durabilidad, resistencia al vandalismo y bajo mantenimiento.
Características generales:

- Tipo: Banco fijo, para apoyo sobre superficie o anclaje al suelo.
- Material: Hormigón armado o premoldeado de alta resistencia.
- Terminación: Superficie lisa o texturada, sin fisuras, oquedades ni imperfecciones.
- Bordes: Redondeados o biselados para evitar aristas vivas.

Dimensiones aproximadas:

- Largo: entre 1,25 m y 1.50 m
- Altura del asiento: entre 0,40 m y 0,50 m
- Profundidad del asiento: entre 0,40 m y 0,60 m

Diseño:

- Monolítico

Estructura:

- Armadura interior de acero que garantice resistencia estructural.
- Peso propio o sistema de fijación que evite desplazamientos o vuelcos.

Terminaciones:

- Color natural del hormigón.
- Opcional: tratamiento antigraffiti o sellador protector.

Condiciones de uso:

- Apto para intemperie, resistente a radiación UV, humedad y variaciones térmicas.
- Diseño ergonómico que garantice comodidad y seguridad para el usuario.

2. CONJUNTO DE MESA BAJA CON BANCOS PARA 6 PARA EMPOTRAR CANTIDAD: 6

Conjunto compuesto por una mesa central y módulos de asiento independientes, con capacidad para seis (6) personas diseñado para uso en espacios públicos, con criterios de durabilidad, bajo mantenimiento y resistencia al vandalismo.
Características generales:

- Tipo: Conjunto fijo o semi-fijo compuesto por:
  - Una (1) mesa central
  - Cuatro (4) bancos o módulos de asiento independientes
- Material: Hormigón armado o premoldeado de alta resistencia.
- Diseño: Volúmenes simples, de líneas rectas y aspecto macizo.
- Terminación: Superficie lisa, homogénea, sin fisuras ni imperfecciones visibles.

Dimensiones aproximadas:
Mesa:

- Largo/ancho: entre 0,80 m y 1,20 m
- Altura: entre 0,45 m y 0,60 m

Bancos/módulos:

- Largo: entre 0,60 m y 1,50 m
- Altura: entre 0,40 m y 0,50 m
- Ancho/profundidad: entre 0,40 m y 0,60 m

Diseño y configuración:

- Conjunto de tipo modular, permitiendo disposición perimetral de los bancos alrededor de la mesa.
- Los bancos podrán ser lineales y tipo bloque, independientes entre sí.
- Geometría prismática con bordes suavizados.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

- Diseño que permita uso simultáneo por múltiples usuarios.

Estructura:

- Hormigón con armadura interna de acero que garantice resistencia estructural.
- Espesor adecuado para soportar uso intensivo y condiciones de intemperie.
- Peso propio suficiente para evitar desplazamientos, o sistema de anclaje al suelo.

Terminaciones:

- Color natural del hormigón.
- Bordes redondeados o biselados para seguridad del usuario.
- Opcional: tratamiento antigraffiti o sellador hidrófugo.

Condiciones de uso:

- Apto para uso intensivo en espacios públicos.
- Resistente a vandalismo, impactos, humedad y radiación UV.
- Diseño que minimice mantenimiento.

3. **CONJUNTO DE MESA BAJA CON BANCOS PARA 4 PARA EMPOTRAR** **CANTIDAD: 5**

Conjunto compuesto por una mesa central y módulos de asiento independientes, con capacidad para cuatro (4) personas diseñado para uso en espacios públicos, con criterios de durabilidad, bajo mantenimiento y resistencia al vandalismo.

Características generales:

- Tipo: Conjunto fijo o semi-fijo compuesto por:
- Una (1) mesa central
- Cuatro (4) bancos o módulos de asiento independientes
- Material: Hormigón armado o premoldeado de alta resistencia.
- Diseño: Volúmenes simples, de líneas rectas y aspecto macizo.
- Terminación: Superficie lisa, homogénea, sin fisuras ni imperfecciones visibles.

Dimensiones aproximadas:

Mesa:

- Largo/ancho: entre 0,80 m y 1,20 m
- Altura: entre 0,45 m y 0,60 m

Bancos/módulos:

- Largo: 0,50 m y 0.60 m
- Altura: entre 0,40 m y 0,50 m
- Ancho/profundidad: entre 0,50 m y 0,60 m

Diseño y configuración:

- Conjunto de tipo modular, permitiendo disposición perimetral de los bancos alrededor de la mesa.
- Los bancos podrán ser lineales y tipo bloque, independientes entre sí.
- Geometría prismática con bordes suavizados.
- Diseño que permita uso simultáneo por múltiples usuarios.

Estructura:

- Hormigón con armadura interna de acero que garantice resistencia estructural.
- Espesor adecuado para soportar uso intensivo y condiciones de intemperie.
- Peso propio suficiente para evitar desplazamientos, o sistema de anclaje al suelo.

Terminaciones:

- Color natural del hormigón.
- Bordes redondeados o biselados para seguridad del usuario.
- Opcional: tratamiento antigraffiti o sellador hidrófugo.

Condiciones de uso:

- Apto para uso intensivo en espacios públicos.
- Resistente a vandalismo, impactos, humedad y radiación UV.
- Diseño que minimice mantenimiento.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

ARTÍCULO 4º) FORMA DE ENTREGA. El adjudicatario deberá entregar los ítems del presente pliego dentro de los 20 días corridos de la adjudicación, en el Corralón Municipal, sito en calle Moreno N°1450 de la ciudad de Casilda, Área de Planificación Territorial, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.-

Los bienes deberán entregarse en perfecto estado, funcionamiento y embalaje, junto con la documentación técnica correspondiente, manuales de montaje, planos de instalación, fichas técnicas, garantías y demás documentación exigida en el presente Pliego.

Los gastos de traslado, carga, descarga, seguros, embalaje y todo otro costo necesario para la entrega estarán a exclusivo cargo del adjudicatario.

La recepción quedará sujeta a la verificación y conformidad del área técnica municipal competente y el Departamento Compras y Suministros, los cuales controlarán cantidades, características técnicas, calidad, marca/modelo ofertado y demás condiciones establecidas en el presente Pliego y en la oferta adjudicada.-

ARTÍCULO 5º) ANEXO I. El anexo está integrado por la planilla de cotización.-

ARTÍCULO 6°) LA Municipalidad autorizará todos los ítems de las ofertas de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego de especificaciones particulares, en caso de interpretar que lo ofrecido no se corresponde con lo solicitado, el licitante podrá analizar la propuesta referido a diferencias formales que no afecten los requisitos y determinar si la misma representa igualdad de calidad a la requerida y considerarla como oferta válida.-.

La Municipalidad podrá rechazar los bienes que no se ajusten a lo requerido, exigir su reemplazo sin costo adicional y aplicar las penalidades que correspondan.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

ANEXO I

PLANILLA COTIZACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 000/2026				
ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y MOBILIARIO URBANO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tobogán doble para empotrar, o similar	1		$ -
2	Mangrullo mediano 3 torres tipo amapola para empotrar, o similar	1		$ -
3	Mangrullo base espacial 6 torres para empotrar, o similar	1		$ -
4	Trepador chico tipo Treep para empotrar	2		$ -
5	Hamaca doble cinta para empotrar, o similar	2		$ -
6	Sube y baja para empotrar	4		$ -
7	Panel Ta-Te-Ti para empotrar	1		$ -
8	Panel de memoria para empotrar	1		$ -
9	Escalador trepador tipo Posta 4 para empotrar, o similar	3		$ -
10	Calesita trompo para empotrar	1		$ -
11	Bancos de hormigón tipo prisma, medidas (1,25x0,50x0,45) o equivalente	3		$ -
12	Conjunto mesa baja prisma x 4	5		$ -
13	Conjunto mesa baja prisma x 6	6		$ -
			TOTAL	$ -

Nota: La Municipalidad podrá adjudicar la presente licitación en forma total o parcial, por ítem, grupo de ítems o renglón, según resulte más conveniente a los intereses municipales, siempre que ello no afecte la funcionalidad, compatibilidad técnica o integralidad del equipamiento requerido.

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLI
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE